V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9021 — DNB Bank/Orkla/Optimizd)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2018/C 260/08)

1. El 16 de julio de 2018, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

— DNB Bank ASA (Noruega).

— Orkla ASA (Noruega).

— Optimizd AS (Noruega).

DNB Bank ASA y Orkla ASA adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Optimizd AS.

La concentración se realiza mediante ampliación del capital social.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— DNB Bank ASA presta servicios financieros; es decir, servicios bancarios y de seguros, a consumidores minoristas, clientes empresariales y al sector público.

— Orkla ASA es un proveedor de bienes de consumo de marca a los sectores de alimentación, consumo fuera del hogar, ventas al por menor especializadas, farmacia y panadería. Además, el grupo realiza operaciones, organizadas dentro del área de negocios de Orkla Investments, consistentes en inversiones en Jotun AS, además de energía hidroeléctrica y activos financieros.

— Optimizd AS facilitará la mercadotecnia basada en datos a través de una autopromoción y la contratación de campañas de publicidad en medios, así como la realización de análisis de datos para su uso en mercadotecnia.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.9021 — DNB Bank/Orkla/Optimizd

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË